



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, modalidad A. [HS] Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos. OF. 137.01.01.02.748/2024.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

Artículos 50 frac. VI , 80 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y Artículos 60 y 61 de reglamento de LGPGIR.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII de fecha 12 de julio del 2024

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CAPC21701111	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-07-PS-I-16D-2014
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO

30 MAY 2024

NOMBRE: T.L.S.

HORA: 9:45

EMPRESA

COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.
CALLE PASEO BUGAMBILIA, NUMERO 14
COLONIA BUGAMBILIA
C.P. 62577, JIUTEPEC, MORELOS.

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.748/2024
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0015/05/24

Cuernavaca, Morelos, 29 de mayo de 2024.

Me refiero a su escrito recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos el 09 de mayo del año en curso, mediante el cual presenta el trámite SEMARNAT-07-031 denominado "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos" en la modalidad de Modificación a una Autorización, a nombre de: COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: CA020516199 y con Número de Registro Ambiental: CAPC21701111 y número de autorización: 17-07-PS-I-16D-2014, por ampliación de parque vehicular.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 14 de julio de 2014, ésta Delegación Federal, emitió mediante el Oficio Número 137.01.01.02.927/2014 la autorización No. 17-07-PS-I-16D-2014, a favor de la empresa "Comercializadora de Acumuladores y Partes Automotrices, S.A. de C.V.", como prestadora de servicios a terceros para la recolección y transporte de residuos peligrosos, relacionados con: Aceite de petróleo y acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo), para un camión pick up marca Chevrolet Modelo 2009, con capacidad de 1.5 toneladas.

Marca y tipo	Numero de serie	placas	modelo	Carga util (Ton / Viaje)
Chevrolet Pick Up	3GCEC14X99M102904	NW49388	2009	1.5

2. Su ultima modificación a la autorización No. 17-07-PS-I-016D-2014 por ampliación de parque vehicular fue expedida el 22 de febrero del 2022, con bitácora 17/HS-004/02/22 mediante el oficio 137.01.01.02.111/2022, con fecha de solicitud de 02 de febrero del 2022, en el cual quedan asentados los vehículos autorizados a nombre de la empresa: "COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. " para el transporte de acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido. Los cuales se enlistan a continuación:



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CAPC21701111	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-07-PS-I-16D-2014
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137-01.01.02.748/2024
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0015/05/24

Cuernavaca, Morelos, 29 de mayo de 2024.

Vehículo	Tipo y Marca	Año	N.I.V.	Motor	Placas	Carga útil
1	Pick up Chevrolet	2009	3GCEC14X99M102904	Hecho en México	NW49388	1.5 toneladas
2	Caja cerrada Nissan	2014	3N6DD25TXEK029166	KA24670360A	NW50475	1.48 toneladas
3	Caja cerrada Chevrolet	2008	3GBJC34K18M108763	Hecho en México	NW49397	5.57 toneladas
4	Caja cerrada Nissan	2016	3N6AD35C3GK834390	QR25048804H	NW76060	1.48 toneladas
5	Caja cerrada Nissan	2009	3N6DD25T39K054903	KA24442113A	NW50149	1.48 toneladas
6	Nissan caja seca	2019	3N6AD35A0KK813780	QR25270914H	NU9902A	1.5 toneladas
7	Caja seca Ford	2020	1FDUF4GN2LEC35625	Hecho en USA	NZ1060A	4.5 Toneladas

3. Con fecha del 09 de mayo del presente año, se recibió su solicitud a su modificación por reemplacamiento, para 5 unidades del parque vehicular autorizado por la empresa "COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V." a la autorización No. 17-07-PS-I-16D-2014,
4. Ésta Delegación Federal, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que;

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26, 32 BIS fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 7º fracciones VII, VIII, XI Y XIII; artículos 50, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículos 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 fracción V, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 76 y 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; artículos 1º, 2º fracción XXX, 38 y 40 fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo anterior, ésta Delegación de la SEMARNAT,

ACUERDA



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CAPC21701111	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-07-PS-I-16D-2014
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.748/2024
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0015/05/24

Cuernavaca, Morelos, 29 de mayo de 2024.

PRIMERO.- Que la solicitud de modificación a la autorización No. 17-07-PS-I-16D-2014 de fecha 09 de mayo del 2024 a nombre de la empresa: "COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V." es: **PROCEDENTE**, quedando el cambio de placas en la siguiente tabla de su parque vehicular;

Tipo y Marca	Año	N.I.V.	Motor	Placas Anteriores	Placas actuales
Pick up Chevrolet	2009	3GCEC14X99M102904	Hecho en México	NW49388	NU9903A
Caja cerrada Nissan	2014	3N6DD25TXEK029166	KA24670360A	NW50475	NU9910A
Caja cerrada Chevrolet	2008	3GBJC34K18M108763	Hecho en México	NW49397	NU9901A
Caja cerrada Nissan	2016	3N6AD35C3GK834390	QR25048804H	NW76060	NU2842A
Caja cerrada Nissan	2009	3N6DD25T39K054903	KA24442113A	NW50149	NU9911A

SEGUNDO.- Los residuos autorizados a transportar en las unidades serán: Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.

TERCERO.- Las unidades para la autorización 17-07-PS-I-16D-2014 se enlistan a continuación con los datos pertinentes, en el siguiente cuadro:

Tipo y Marca	Año	N.I.V.	Motor	Placas	Carga útil
Pick up Chevrolet	2009	3GCEC14X99M102904	Hecho en México	NU9903A	1.5 toneladas
Caja cerrada Nissan	2014	3N6DD25TXEK029166	KA24670360A	NU9910A	1.48 toneladas
Caja cerrada Chevrolet	2008	3GBJC34K18M108763	Hecho en México	NU9901A	5.57 toneladas
Caja cerrada Nissan	2016	3N6AD35C3GK834390	QR25048804H	NU2842A	1.48 toneladas
Caja cerrada Nissan	2009	3N6DD25T39K054903	KA24442113A	NU9911A	1.48 toneladas
Nissan caja seca	2019	3N6AD35A0KK813780	QR25270914H	NU9902AG	1.5 toneladas
Caja seca Ford	2020	1FDUF4GN2LEC35625	Hecho en USA	NZ1060A	4.5 Toneladas



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CAPC21701111	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-07-PS-I-16D-2014
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.748/2024
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0015/05/24

Cuernavaca, Morelos, 29 de mayo de 2024.

CUARTO.- La unidad autorizada en la presente, únicamente podrán ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos referidos en los acuerdos enunciados previamente. El incumplimiento de los presentes acuerdos será motivo de revocación de la presente autorización.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 17-07-PS-I-16D-2014, de fecha 14 de julio de 2014, emitida por ésta Delegación Federal a favor de la empresa "COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES Y PARTES AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V." permanecen vigentes.

SEXTO.- La presente ampliación a su Autorización No. 17-07-PS-I-16D-2014, de fecha 14 de julio de 2014, no lo exime del cumplimiento que corresponda ante otras instancias normativas.

SEPTIMO.- Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La presente resolución, puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, con fundamento legal en el artículo 35 fracción X inciso b) del reglamento interior de la SEMARNAT y en apego al artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; su solicitud ha sido atendida quedando incorporada al expediente y base de datos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL CAPC21701111	MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 17-07-PS-I-16D-2014
--	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con el artículo 19 de la misma ley.

Oficina de representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.01.02.748/2024
Folio y/o número bitácora: 17/HS-0015/05/24

Cuernavaca, Morelos, 29 de mayo de 2024.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

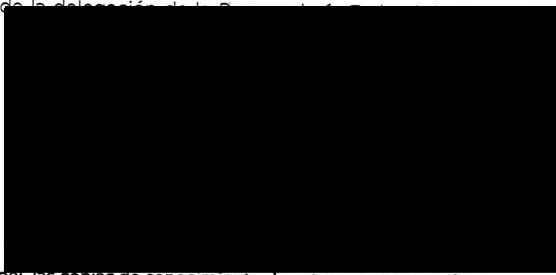
**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del reglamento interior de la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos, previa designación, firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Con copias electrónicas para:

Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.
Doctor Arturo Gavilán García. Director general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas de la SEMARNAT.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la SEMARNAT en el estado de Morelos

Número de Control: 0663/2024



JRAC/VGCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"